



SESIÓN ORDINARIA N°06-2016

Acta de la Sesión Ordinaria número cero seis – dos mil dieciséis, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día lunes seis de Junio del 2016, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y once minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal

Luis Ángel Trejos Solís –Vicepresidente Municipal

Bernarda Agüero Alpizar

Miguel Ángel Alan Mora

Ana Elizabeth Córdoba Arias

REGIDORES SUPLENTES:

Anthony Fallas Jiménez

María Gabriela Sagot González

Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Rocío Vargas Quesada

Lorena Barrantes Porras

Álvaro Villegas Alpizar

SINDICOS SUPLENTES:

Adonai Jiménez Salas

Jerlin Rebeca Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Luis Alberto Villalobos Artavia- Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

1-Comprobación del cuórum

2-Lectura y aprobación de Actas

3-Juramentaciones:

- Junta de Educación de la Escuela La Isla
- Junta de Educación de la Escuela Velásquez

4-Lectura de Correspondencia y Acuerdos

- Sesión Ordinaria N°06-2016
06/06/2016
5- Informe del Alcalde Municipal
6- Informe de Comisión
7- Mociones
8- Asuntos de Trámite Urgente
9- Asuntos Varios
10- Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las dieciocho horas y once minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO-APROBACIÓN DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°05-16 del día 30 de mayo del 2016.

No habiendo enmiendas y correcciones se aprueba el acta.

APROBADA

CAPITULO TERCERO-JURAMENTACION:

3.1. El Presidente Municipal procede a juramentar a miembros de la Junta Educación de la Escuela de Velásquez, de la siguiente manera:

Sra. Denia Herrera Castro cédula 6-231-028

QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA

3.2. El Presidente Municipal procede a juramentar a miembros de la Junta Educación de la Escuela la Isla, de la siguiente manera:

- **Dora Mendoza Carmona**

6-0195-05 17

Sesión Ordinaria N°06-2016

06/06/2016

- **Ana Siria Garita Barrantes** 6-0172-0660
- **Adolfo Miranda Quiros** 6-0345-0326
- **Kathia Vanesa Ramírez Loria** 2-0550-0787
- **Cinthia Barquero Ramírez** 2-0653-0450

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

CAPITULO CUARTO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4:

De la Presidenta de Asociación de Desarrollo Integral del Barrio El Palmar (ASODIDEP) se conoce solicitud, para que se les arregle la calle pública de esa comunidad, además que se les ayude con material (cemento, piedra picada, varillas de construcción, tubos y mano de obra calificada) para realizar cabezales y balaustres en los tres pasos donde se colocaran alcantarillas de gran tamaño que ayudan a canalizar el cauce de quebradas y aguas pluviales

Deliberación:

El Regidor Juan Luis León Barrantes expresa que la idea es que el Alcalde Municipal convoque a la sesión Extraordinaria en esa Comunidad y que analice el lugar ya que no se pudo sesionar fuera del territorio Oromontano.

El Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se compromete analizar este tema y convocará a sesión.

El Regidor Miguel A. Alán Mora expresa que la idea es que cuando se vaya a la sesión extraordinaria con esos vecinos, se lleve algo concreto de lo que se les va a decir a estos vecinos.

ENTERADOS

INCISO N°5:

De Lcda. Gina M° Mora Ramírez, se conoce Oficio N°A.I.86-2016, donde solicita que el Concejo Municipal, se pronuncie con los manuales de procedimientos de departamento de Auditoria, el cual hizo entrega ya hace varios días.

Sesión Ordinaria N°06-2016

06/06/2016

Deliberación:

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que quedo pendiente en el Concejo anterior, los manuales de procedimiento del que menciona la Auditora, por lo que hay que volver a retomar este tema en una sesión de trabajo.

ENTERADOS

INCISO N°6:

Del MSc. Juan Atención Obando, -del Comité Bussco Regional Puntarenense se conoce nota donde solicita una audiencia con el Concejo Municipal con el fin de plantear los Ejes de lucha Nacional y Regional del Grupo Bussco Regional.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°7:

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia al Comité Bussco Regional Puntarenense, para el día 13 de junio del 2016, a partir de las 6:00 en el Salón de Sesiones del Municipio.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°8:

Del Comité de Ataúdes de Miramar Señores: Analive Ramírez González, Sammy Ulises Cortes Villalobos y el José Luis Chavarría Vargas, se conoce nota solicitando un lugar en calidad de préstamo de un local del Mercado Municipal, para mantener guardados los féretros que se traen a precio costo para el servicio principalmente de las personas más necesitadas de la comunidad o en otro lugar en donde exista accesibilidad las 24 horas del día en caso que se necesitara.

Deliberación:

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que en el Mercado no se puede; ya que cada local tiene su destino, además de que ese lugar no es el apto y se opondría para que se use para ese fin.

Por lo que propone que la Administración busque un lugar apto para este tema, dígame el plantel o una bodega.

Sesión Ordinaria N°06-2016

06/06/2016

El Regidor Suplente Alejandro Arias expresa que la idea es buscar un espacio acondicionado para poder guardar estos ataúdes y que esté disponible las 24 horas, ya que se agoto las instancias, lo del uso de la capilla.

El Lcdo. Roberto Aguilar Rodríguez expresa que el lugar más apto es la capilla de velación, ya que con ese fin se construyo por medio de una Partida Específica.

El Alcalde Municipal expresa que cada local tiene su fin y así está reglamentado; más sin embargo va analiza en que se puede ayudar y conversar con el sacerdote.

ENTERADOS

INCISO N°9:

Del Secretario General del Tribunal Supremo de Elecciones-Lcdo. Erick Adrian Guzmán Vargas, se conoce Circular STSE-0020-2016, donde envían el Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que tramita y resuelve en primera instancia asuntos contenciosos electorales de carácter sancionatorio.

ENTERADOS

INCISO N°10:

Del Secretario General del Tribunal Supremo de Elecciones-Lcdo. Erick Adrian Guzmán Vargas, se conoce Circular STSE-0023-2016, donde envían corrección del *“Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que tramita y resuelve en primera instancia asuntos contenciosos electorales de carácter sancionatorio”*

ENTERADOS

INCISO N°11:

Del Director del Liceo de Miramar, se conoce L.M.0037-2016, donde solicita audiencia para el día lunes 13 de junio del 2016, para el Gobierno Estudiantil.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°12:

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia al Gobierno Estudiantil del Liceo de Miramar, para la Sesión Extraordinaria del día miércoles 08 de junio del 2016, a partir de las 6:00 p.m.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

Sesión Ordinaria N°06-2016

06/06/2016

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°13:

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce Oficio ALCM-83-2016, donde informa que al Cantón de Montes de Oro de corresponde 20.061.707.60, por concepto de Partidas Específicas para el año 2017, distribuidas de la siguiente manera:

Distrito Miramar ¢7.291.112.10

Distrito La Unión ¢7.008.492.00

Distrito San Isidro ¢5.762.103.50

Con base, a lo anterior, presenta los proyectos asignados por los respectivos Consejos de Distritos, para que se apruebe el envío de los mismos a la Dirección General de Presupuesto Nacional, para su respectivo trámite.

Conocido los proyectos se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°14:

El Concejo Municipal aprueba la distribución de los recursos por concepto de Partidas Específicas para el año 2017, por un monto de ¢20.061.707.60, correspondiente a la Ley 7755, realizada por los Consejos de Distrito del Cantón de Montes de Oro y asimismo se acuerda el envío al Ministerio de Hacienda de los proyectos, con toda la documentación respectiva, para así lograr el giro de los recursos, para su ejecución, de la siguiente forma:

Distrito Miramar: por un monto de ¢7.291.112.10, distribuido de la siguiente forma:

- 1- Mejoras a la cancha Multiuso de Miramar(Construcción de rampas)
 ¢3.645.556.05
- 2- Mejoras a las Áreas recreativas del Liceo de Miramar
 ¢3.645.556.05.

Sesión Ordinaria N°06-2016
06/06/2016

Distrito La Unión: por un monto de ¢7.008.492.00, distribuido de la siguiente forma:

- 1- Construcción de Plaza de Futbol de Laguna
¢1.168.082.00
- 2- Mejoras a la Iglesia Católica de Cedral
¢1.168.082.00
- 3- Mejoras a la Cancha Multiuso de San Francisco
¢1.168.082.00
- 4- Construcción del Salón Multiuso de Palmital
¢1.168.082.00
- 5- Mejoras al Salón Multiuso de San Buenaventura
¢1.168.082.00
- 6- Mejoras al Salón Comunal de La Unión
¢1.168.082.00

Distrito San Isidro: por un monto ¢5.762.103.50, distribuido de la siguiente forma:

- 1- Mejoras al Parque infantil, en calle Arroyo ¢960.350.58
- 2- Mejoras a la Escuela de San Isidro ¢960.350.58
- 3- Mejoras al Parque Infantil del Barrio El Tamarindo ¢1.920.701.16
- 4- Compra de Terreno para construcción de Parque en el Barrio del Palmar ¢1.920.701.16

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°15:

Del Señor Oscar Jiménez Cruz, se conoce nota donde solicita que se deje sin efecto la patente de licores, que solicitó para un local ubicado en el

Sesión Ordinaria N°06-2016

06/06/2016

Distrito de la Unión, en Cedral. Y recibió un cobro de un millón trescientos diecisiete mil ciento sesenta y nueve con 15/100; ya que hace seis años no hace uso de dicha patente.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°16:

El Concejo Municipal acuerda enviar la solicitud suscrita por el Señor Oscar Jiménez Cruz a la Comisión de Asuntos Jurídicos y así mismo se acuerda solicitar el Expediente Administrativo, que en su efecto lleva la Administración sobre la licencia de licores.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°17:

Del Gestor Ambiental Municipal-Sr. Fabián Vindas Cerdas, se conoce Oficio G.A.N°.022-2016, donde expresa que a nivel nacional desde el 2001, el Gobierno Central por medio de la Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE), ha venido promoviendo el desarrollo de estos programas dentro de las diferentes organizaciones del País, creándose así a partir del 2015, una categoría específica para la Municipalidades.

Este programa, nace con el fin de suscitar un compromiso ambiental, que movilice los Gobiernos Locales hacia la implementación de una gestión ambiental integral brindando herramientas para medir su desempeño, esto mediante la aplicación de mediadas de medición, reducción y compensación en cada una de las acciones generadas en sus recintos de trabajo(oficinas, planteles, etc).

A razón de lo anterior el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, he hecho una convocatoria a todo los Gobiernos Locales del País, a participar en la Ejecución de dicho programa, no siendo ésta Municipalidad la excepción.

La inscripción a este programa, la realiza específicamente la Administración, en este caso el Alcalde, mismo que deberá de conformar una comisión dentro de la Municipalidad como ente coordinador de todas las etapas del proceso de Bandera Azul Ecológica, sin embargo si el Concejo Municipal toma un acuerdo a favor, donde se aprueba la inscripción, automáticamente se gana un puntaje adicional, que se sumara a la evolución anual que la Comisión Nacional del PBAE,

Sesión Ordinaria N°06-2016

06/06/2016

realizará, además de poder cumplir con el total de parámetros que la misma establece desarrollar en la ejecución de este programa.

Por lo que solicita el acuerdo para la inscripción a este programa.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°18:

El Concejo Municipal acuerda inscribir a la Municipalidad de Montes de Oro en la categoría de Municipalidades del Programa Bandera Azul Ecológica, Edición 2017.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°19:

De la Sra. Cinthia Ampié Castro, se conoce recurso de impugnación del periodo de cobro de buhonera contra el Oficio ALCM-74-2016, ya que se le está cobrando cinco trimestres de patentes, donde nunca ha tenido la patente, lo cual es un procedimiento ilegal y ridículo, violatorio al debido proceso consagrado en la Constitución Política y Ley General de la Administración Pública, por lo que debería ser de suspensión inmediata y revisión urgente por parte de la Administración.

Por lo que solicita se aclare la confusión de la Administración con respecto al cobro de cinco trimestres de patentes desde el 11 trimestre del año 2015 y se realice un nuevo cálculo del pago por adelantado de la patente a partir de lo que resuelva la administración municipal.

Deliberación:

El Regidor Suplente Anthony Fallas Jiménez expresa que ya la Comisión de Asuntos Jurídicos se había pronunciado con este tema, por lo que es algo administrativo.

La Lcda. Sidaly Valverde Camareno expresa que en este asunto se debiera aplicar el Artículo 162 del Código Municipal y pasarlo a la Administración para que resuelva.

El Regidor Miguel Ángel Alan Mora expresa que hay que tener mucho cuidado y analizar que le corresponde al Concejo Municipal resolver.

Conocida la impugnación, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

INCISO N°20:

El Presidente Municipal procede con la votación para que este recurso

Sesión Ordinaria N°06-2016

06/06/2016

Interpuesto por la Señora Cinthia Ampié Castro sea enviado a la Comisión de Asuntos Jurídicos y es rechazado con tres votos en contra y dos a favor de los regidores: Bernarda Agüero Alpizar y Luis Ángel Trejos Solís.

RECHAZADO

INCISO N°21:

El Presidente Municipal procede con la votación para que el recurso de Impugnación contra el Oficio ALCM-74-2016, interpuesto por la Señora Cinthia Ampié Castro sea enviado a la Administración.

Aprobado con tres votos a favor y dos en contra de los regidores: Bernarda Agüero Alpizar y Luis Ángel Trejos Solís.

APROBADO

CAPITULO QUINTO-INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°22:

- 1- Deja presentada una moción, para que sea conocida en el capítulo correspondiente.
- 2- Presenta el Programa de Gobierno, para el periodo 2016-2020, según lo que establece el Artículo N° 17, inciso c) del Código Municipal.

ENTERADOS

INCISO N°23:

El Presidente Municipal somete a votación para que se amplíe el cierre de sesión a media horas más.

CAPITULO SEXTO-INFORME DE COMISION

INCISO N°24:

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, número 01-16.

Asunto: Presentación del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, número 01-16, mediante el cual se dictamina el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el Inciso N°22 y el Inciso N°24 del capítulo IV del acta de la Sesión Ordinaria 05-16, celebrada el lunes 30 de mayo del 2016.

Sesión Ordinaria N°06-2016

06/06/2016

Los suscritos, regidores, en calidad de miembros y asesores de la Comisión de Asuntos Jurídicos, reunidos en el edificio municipal, el lunes 06 de junio del 2016, a partir de las 15 horas, conocemos y dictaminamos en los términos siguientes, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el Inciso N°22 y el Inciso N°24 del capítulo IV del acta de la Sesión Ordinaria 05-16, celebrada el lunes 30 de mayo del 2016.

RESULTANDOS:

RESULTANDO I:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en los incisos 22 y 24 del capítulo IV del acta de la Sesión Ordinaria N°05-16, celebrada el 06 de junio del 2016, se acordó lo siguiente:

“INCISO N°22:

El Concejo Municipal acuerda enviar el Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por el Señor Rogelio Ugalde Alvarado; en contra del acuerdo municipal tomado en el Inciso N°25, Capítulo IV, de la Sesión Ordinaria N°02-2016 del día 09 de mayo del 2016 a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que en un plazo de ocho días sea contestado.

INCISO N°24:

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Recurso extraordinario de revisión contra el acuerdo municipal adoptado mediante el inciso N°25, Capítulo IV, de las Sesión Ordinaria N°02-2016 del día 09 de mayo del 2016; interpuesto por el Señor Adonay Jiménez Salas, para que en un plazo de ocho días sea contestado”.

RESULTANDO UNICO:

Esta Comisión de Jurídicos, recomienda que:

1. El Recurso Extraordinario de Revisión, presentado por el señor Adonay Jiménez Salas, contra acuerdo del Órgano Colegiado, mediante Inciso N°25, Capítulo IV, de la Sesión Ordinaria N°02-2016 del día 09 de mayo del 2016, resuelve:

Rechazar el recurso por improcedente, ya que no existe acuerdo en relación al asunto que recurre el administrado, por consiguiente,

Sesión Ordinaria N°06-2016

06/06/2016

el señor Rogelio Ugalde Alvarado, se encuentra activo como miembro de la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro.

2. El Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria, presentado por el señor Rogelio Ugalde Alvarado, contra acuerdo mediante Inciso N°25, Capítulo IV, de la Sesión Ordinaria N°02-2016 del día 09 de mayo del 2016, resuelve:

Rechazar el recurso por improcedente, ya que no existe acuerdo en relación al asunto que recurre el administrado, por consiguiente, el señor Rogelio Ugalde Alvarado, se encuentra activo como miembro de la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro.

Por lo tanto:

- 1- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, rechazar los recursos por improcedentes, ya que no existen acuerdos en relación al asunto que recurre los administrados.
- 2- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que según fundamento en el Reglamento a la Ley, Decreto 34624-MOPT los señores Adonay Jiménez Salas y el señor Rogelio Ugalde Alvarado, siguen siendo miembros de la Junta Vial Cantonal hasta que el Órgano Colegiado inicie eventualmente un nuevo procedimiento, respetando el debido proceso, con el asunto de la Sustitución de los Miembros de la Junta Vial Cantonal,
- 3- Por iniciativa de la Lcda.Sidaly Valverde Camareno, procederá a realizar consultas al Tribunal Supremo de Elecciones, a la Procuraduría General de la República y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para que emitan un criterio al respecto.
- 4- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivamente aprobado.

Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 06 de junio del 2016

Bernarda Agüero Alpizar

Sesión Ordinaria N°06-2016
06/06/2016

Miguel Alan Mora

Juan Luis León Barrantes

Se somete a votación el informe de comisión y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO SETIMO-MOCIONES

INCISO N°25:

MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR MIGUEL ALAN MORA

- 1- Que el Concejo Municipal de Montes de Oro conoce y aprueba en sesión Ordinaria N°02-2016 del 09 de mayo del 2016, mediante el Inciso N°25 y 26 Capitulo N°IV ,lo que a la letra dice:

“INCISO N°25:

Del Ing. Andrés Hernández Jiménez- Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, se conoce Oficio INT UTGV N°52-2016, donde adjunta el criterio de la Abogada Municipal-Lcda. Sidaly Valverde Camareno en relación a la duda que existía en los nombramientos de los Señores: Adonay Jiménez y Rogelio Ugalde en la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, lo cual manifiesta que deberían de ser sustituidos, ya que el primero al ser Síndico Suplente quedaría si representatividad de las Asociaciones de Desarrollo y el segundo por pérdida de titularidad, el cual representaba a los Concejos de Distrito.

Por lo que se debe de convocar a los Concejales de Distrito y a las Asociaciones de Desarrollo, con el fin de designar los nuevos representantes lo antes posible.

Deliberación:

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís agradece a la Lcda. , Sidaly por el criterio legal, sobre este tema de los nombramientos, lo cual están mal nombrados, ya que se habían nombrado políticamente ya que eran nombramientos de confianza para el Alcalde. También hubo un error no denunciar esto.

Así las cosas, se proceden a tomar el siguiente acuerdo municipal

Sesión Ordinaria N°06-2016

06/06/2016

INCISO N°26:

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal y a su vez Presidente de la Junta Vial Cantonal-Luis Alberto Villalobos Artavia, para que proceda a realizar las convocatorias correspondientes, tanto a los Concejales de Distrito, como a las Asociaciones de Desarrollo, con el fin de designar a los nuevos representantes de cada Organización ante la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro”.

3. Que en Sesión Ordinaria 06-16, de fecha 06 de junio del 2016, el Concejo Municipal aprueba el dictamen de Jurídicos N°01-16, que en su por tanto dice:
 - 1- *“Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, rechazar los recursos por improcedentes, ya que no existen acuerdos en relación al asunto que recurre los administrados.*
 - 2- *Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que según fundamento en el Reglamento a la Ley, Decreto 34624-MOPT los señores Adonay Jiménez Salas y el señor Rogelio Ugalde Alvarado, siguen siendo miembros de la Junta Vial Cantonal hasta que el Órgano Colegiado inicie eventualmente un nuevo procedimiento, respetando el debido proceso, con el asunto de la Sustitución de los Miembros de la Junta Vial Cantonal,*
 - 3- *Por iniciativa de la Lcda.Sidaly Valverde Camareno, procederá a realizar consultas al Tribunal Supremo de Elecciones, a la Procuraduría General de la República y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para que emitan un criterio al respecto.*
 - 4- *Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivamente aprobado.”*

POR TANTO MOCIONO:

1. Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro derogar los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria N°02-2016 del 09 de mayo del 2016, mediante el Inciso N°25 y 26 Capítulo N°IV.
2. Que se dispensa de trámite de comisión y se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Sesión Ordinaria N°06-2016
06/06/2016

Miguel Alan Mora
Regidor Propietario

Se somete a votación para que en el punto tres de esta Moción, se digite tal y como lo dicta el punto dos y tres del por tanto del Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos, aprobado en esta acta.

APROBADO

Deliberación:

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que va apoyar la moción por lealtad al compañero regidor, solamente por eso.

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA.

INCISO N°26:

“Miramar, 06 de junio de 2016

Moción presentada por Luis Alberto Villalobos Artavia, Alcalde Municipal

Considerando

- 1- Que en el mes de mayo del año 2016, fue remitido a este despacho mediante oficio UGS N°65-2016, nota de la Gestora de Servicios, donde me traslada los cambios surgidos a raíz del nuevo Reglamento para la Calidad del Agua, por lo cual la*

Sesión Ordinaria N°06-2016

06/06/2016

Municipalidad deberá realizar cambios en la periodicidad y tipo de análisis de agua que se realizan en nuestro acueducto Municipal, por parte del Laboratorio Nacional de Agua (LNA), debiendo modificar así el Convenio que se posee con esta entidad, la cual realiza dichos análisis, para el cual se tienen los siguientes antecedentes:

- a) El día 10-7-2014 La alcaldía realiza solicitud de convenio para lograr aplicar la periodicidad normada.*
- b) El 19-8-2014 El AyA responde a dicha petición y solicita información para crear el convenio, mediante oficio PRE-LNA-2014-792.*
- c) El 21-8-2014 La Gestora de servicios remite al LNA la información solicitada, mediante oficio DGS N°152-2014.*
- d) El día 02-10-2014 el LNA responde y envía borrador de convenio.*
- e) El 10-11-2014 Alcaldía presenta la moción al Concejo Municipal, para autorizar firma del Convenio, el cual es aprobado mediante inciso n°37, capítulo N°VI, de la sesión ordinaria N°45-14 del 10-11-2014*
- f) El 12-11-2014 se recibe oficio n°140-SM-14 de la secretaria del Concejo, sobre la transcripción del Moción aprobada.*
- g) Se realiza modificación presupuestaria n°02-2014 para destinar los recursos financieros a la cuenta 2-06-1-04-01 provenientes del Convenio con el LNA.*
- h) El 9-12-2014 se entrega firmado por parte de la Alcaldía, a la Dirección Jurídica del AyA para que proceda a Firmar el Convenio el representante Legal del AyA.*
- i) El 15-12-2014 queda firmado y aprobado por ambas partes.*
- j) El 9-11-2015 El Ministerio de Salud y El LNA de Puntarenas, realiza charla sobre el **DECRETO EJECUTIVO 38924-S REGLAMENTO PARA LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE**, Publicado el 01 de septiembre del 2015, en la Gaceta N°170. Tal Decreto deroga el DE 32327-S, Reglamento de Calidad del Agua Potable del 10 de Febrero del 2005, **Publicado en La Gaceta No. 84 del 3 de mayo del 2005***
- k) El día 18 de diciembre del 2015, mediante oficio PRE-LNA-2015-01057 emitido por el Dr. Darner Mora, Director del LNA, informa sobre la aplicación del nuevo reglamento y*

Sesión Ordinaria N°06-2016

06/06/2016

- aumento de Tarifas, con el fin de que informen mediante documento oficial a la Dirección Jurídica del AyA si desean aplicar las modificaciones en la frecuencia de muestreo microbiológico y fisicoquímico establecidas en el nuevo reglamento, con el propósito de ésta entidad realice los cambios que correspondan, a su vez informan la anuncia del LNA de realizar el control operativo.*
- l) Mediante oficio A.M.N.21-2016 la Alcaldía Municipal informa al LNA que la institución si desea realizar las modificaciones necesarias al Convenio con el fin de cumplir todas las obligaciones que estipula el nuevo reglamento.*
- m) El día 31 de marzo se recibe la cotización preliminar aplicando los cambios al Convenio.*
- n) El día 22 de abril 2016, mediante oficio UGS 60-2016 se envían las observaciones sobre los costos emitidos en la cotización enviada.*
- o) El 28 de abril del 2016, se recibe de nuevo la cotización con los cambios solicitados en el oficio UGS 60-2016, para un total de ₡7.632.247,00 incorporando el muestreo del Control Operativo.*
- p) Actualmente se cuenta con disponibilidad presupuestaria, para realizar los análisis correspondientes, por cuanto existe actualmente un convenio vigente con el LNA.*

Por lo tanto mociono, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Municipal.

Para que este Concejo Municipal tome un acuerdo en el cual autorice al Alcalde a firmar el nuevo convenio a raíz de los cambios establecidos en el nuevo Reglamento para la Calidad de Agua, con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, para el Control y Vigilancia de la Calidad de agua para el consumo humano del Acueducto

Sesión Ordinaria N°06-2016

06/06/2016

Municipal, y se solicita dispensa de tramite de comisión y acuerdo definitivamente aprobado”.

Alberto Villalobos Artavia

Alcalde Municipal

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA.

CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°27:

Al no haber Asuntos de Trámite Urgente se omite este capítulo.

ENTERADOS.

CAPITULO NOVENO ASUNTOS VARIOS.

INCISO N°28:

El Regidor Suplente Alejandro Arias Ramírez expresa que analizando reglamento de Elección del Comité Cantonal de Deportes y teniendo en cuenta que el actual comité vence el próximo 16 de junio, es que solicito al Alcalde Municipal, que proceda con la convocatoria y que el Concejo Municipal traiga postulantes, para formar las ternas y así poder nombrar lo que le corresponde al Concejo.

El Presidente Municipal Juan Luis León Barrantes agradece al Alcalde Municipal, por el arreglo del daño hacia la carretera en Tajo Alto.

La Regidora Suplente Gabriela Sagot González solicita al Señor Alcalde Municipal, la posibilidad de tener un funcionario disponible, en caso de una emergencia en el agua los fines de semana y divulgarlo en redes sociales esa disponibilidad.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia responde que este fin de semana hubo faltante de agua en la comunidad de Santa Rosa,

Sesión Ordinaria N°06-2016

06/06/2016

sin embargo hubo disponibilidad de funcionarios y con su persona revisaron el caso y no había ningún daño.

Más sin embargo fue poco el tiempo que se estuvo sin este servicio.

ENTERADOS.

CAPITULO DECIMO-CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°29:

SIENDO LAS VEINTE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.

PRESIDENTE MPL

SECRETARIA MPL